

Competición Universitaria
¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?

REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN

1. TEMA DEL CONCURSO

El Gobierno de las Islas Falkland y las Embajadas del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay tienen como objetivo promover el intercambio cultural entre las Islas Falkland (Malvinas) y los países supra citados, aumentando, por ende, el conocimiento de los estudiantes argentinos, brasileños, chilenos y uruguayos sobre las Islas y su pueblo.

1.1 Las personas interesadas en participar en este concurso deberán grabar un video de un (1) minuto en inglés, respondiendo a la pregunta “¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?”

1.2 Se premiarán a cuatro (4) participantes, siendo un (1) estudiante de Argentina, uno (1) de Brasil, uno (1) de Chile y uno (1) de Uruguay. Los estudiantes con los mejores videos ganarán un viaje a las Islas, donde estarán por una semana en la casa de una familia local, aprendiendo sobre la historia, cultura y sociedad de las Islas Falkland.

1.3 Los participantes deberán enviar sus videos hasta las 23h59 de 30 de septiembre de 2018.

1.4 La selección de los mejores videos será realizada por miembros de las Misiones Diplomáticas del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

2. REQUISITOS

2.1 El concurso está abierto a estudiantes inscriptos en carreras de grado en instituciones de educación superior de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

2.2 Tener nivel avanzado de inglés. Para que el viaje pueda ser explotado al máximo, es esencial que los participantes puedan comunicarse (escuchar, leer, hablar y escribir) bien en Inglés.

2.3 Tener interés por redes sociales, tales como Twitter, Facebook, Instagram, etc.

2.4 Tener un pasaporte argentino/brasileño/chileno/uruguayo válido.

2.5 Los empleados y ex empleados, incluidos pasantes y ex pasantes, de la Embajada de Reino Unido y Consulados británicos en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y sus familiares no podrán participar en esta competición.

3. INSCRIPCIÓN

3.1 Para participar en la competición, los interesados deben hacer un video de un (1) minuto en inglés, contestando la pregunta: “¿Por qué me gustaría conocer a mis vecinos en las Islas Falkland?”

3.2 Los participantes deberán enviar un correo electrónico con enlace del video a través de plataformas como Youtube, Facebook, WeTransfer, Google Drive y Dropbox. **El tamaño del correo electrónico no deberá superar los 3MB.** Las candidaturas deberán ser enviadas para:

- Estudiantes de Argentina – Victoria Migliora – ukinargentina@gmail.com

- Estudiantes de Brasil – Mariana Cartaxo – ukbsbpolitical@gmail.com

- Estudiantes de Chile – Francisca Muñoz – ukinchile@gmail.com

- Estudiantes de Uruguay – Verónica Psetizki – concursofalkland@gmail.com

3.3 Además del enlace con el video, los participantes deberán enviar su nombre completo, fecha de nacimiento, dirección con el código postal, nombre del curso y de institución de educación superior, sus perfiles en las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, blogs, etc) y certificado de alumno regular de la Universidad.

3.4 La no presentación de la información requerida de acuerdo con las especificaciones del reglamento implicará en la descalificación automática del participante.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 La competición estudiantil comenzará el 31 de agosto y permanecerá en vigor hasta las 23h59 del día 30 de septiembre de 2018. Ella podrá ser extendida a la sola discreción de la institución responsable por su organización.

4.2 No se considerarán los participantes cuyos videos se presenten después de la fecha límite prevista para el cierre de la inscripción o que contraríen los términos del presente reglamento, a menos que dicho plazo sea expresamente y públicamente prorrogado por la organización de la competición.

5. CRONOGRAMA

- 31 de agosto a 30 de septiembre: fecha para envío de los videos

- 05 de octubre: los 10 mejores videos serán publicados en las redes sociales de las embajadas.

- 03 a 07 de octubre: los finalistas serán contactados por la Embajada.

- 10 de octubre: las Embajadas británicas en los países participantes anunciarán los ganadores.

- Febrero de 2019: Viaje (semana a ser definida)

6. SELECCIÓN

6.1 La selección de los participantes se llevará a cabo por una (1) Comisión Juzgadora multidisciplinar formada por miembros de la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay que evaluará los videos.

6.2 La Comisión Juzgadora seleccionará la obras ganadoras de acuerdo con los criterios que considere pertinentes y apropiados para la propuesta de la competición, tales como el conocimiento del tema y la creatividad de la respuesta.

6.3 La resolución de los videos **no será un criterio de selección**, así se los puede hacer con un dispositivo móvil, por ejemplo.

6.4 Se anunciarán los ganadores el 10 de octubre de 2018 a través de las redes sociales y/o vía correo electrónico.

6.5 Después de publicado el resultado, la organización de la competición estará en contacto directo con el participante ganador por correo electrónico o teléfono.

7. PREMIACIÓN

7.1 Los ganadores tendrán 48 horas para responder al contacto directo de la Embajada de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay que se hará en conformidad con la cláusula 6.4. Si no lo hace, el ganador del segundo puesto será nombrado ganador y así sucesivamente hasta que se confirme los dos ganadores.

7.2 Los gastos de viaje a las Islas Falkland estarán a cargo del Gobierno de las Islas Falkland y de las misiones diplomáticas británicas en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, incluyendo los gastos de transporte, comidas (desayuno, almuerzo y cena) y un seguro viaje desde su salida hasta su regreso al aeropuerto de la ciudad de origen.

8. LA LICENCIA DE DERECHOS DE AUTOR E IMAGEN

8.1 El participante expresamente licencia y permite de forma gratuita a las Embajadas del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay el uso, almacenamiento, presentación y difusión de videos enviados para esta competición universitaria, así como sus nombres, imágenes y/o voz, en todo y por todos los medios adecuados para la reproducción de imágenes y sonidos, combinados o no, desde que tales actos estén asociados con la competición (emisiones de televisión de señal abierta o de pago; Internet y otros medios interactivos digitales y asistida por ordenador, multimedia y medios de comunicación en línea, dispositivos móviles y otros medios de comunicación y los sistemas de comunicación existentes o que puedan existir por un período indefinido). Está vetado a

la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay a explotar los vídeos comercialmente sin el consentimiento previo y expreso de los participantes en este concurso.

8.2 El participante ganador autorizará, de forma gratuita, el uso y difusión de su nombre, imágenes y/o voz en los sitios web de la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay y en los canales de las redes sociales tales como Facebook, Instagram, YouTube, Twitter y LinkedIn indefinidamente sin cargo para la Embajada del Reino Unido en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.

9. DISPOSICIONES GENERALES

9.1 Está a exclusivo criterio de la organización de esta competición excluir a cualquier participante que presente actitudes que no se adhieran a las reglas establecidas en este reglamento o que sean ilegales o consideradas ofensivas a la moral y a la ética de las empresas promotoras y patrocinadoras de la competición.

9.2 La organización de esta competición se reserva el derecho, en cualquier momento, de cambiar las reglas, condiciones, términos y demás disposiciones del presente reglamento sin que, por lo tanto, incida en la aplicación de cualquier tipo de sanción o responsabilidad por cualquier razón.

9.3 La mera participación en esta competición, así como la autorización mencionada en el punto 7, no genera cualquier derecho o beneficio no previsto expresamente en el presente reglamento.

9.4 El participante está consciente de que una vez que ha enviado su video, la inscripción en la competición se tornará irrevocable.

9.5 Los premios que se ofrecen en esta competición no se pueden, en ningún caso, convertir en dinero o ser transferido a terceros.

9.6 El acto de inscripción y el envío voluntario de los videos por parte de los participantes implica un acuerdo completo con relación al reglamento y a sus condiciones. Los participantes declaran que han leído y comprendido todas las condiciones de este reglamento. Omisiones y dudas planteadas serán analizadas por la organización de la competición, siendo su decisión soberana e inapelable.